 <p>CONCEJO DE FLORIDABLANCA Floridablanca Bicentenario, una oportunidad histórica</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES 2018	Versión:01 Fecha: 24/10/2017
		Página 1 de 2

RESOLUCION No. 0116 de 2018


(Diciembre 20 de 2018)

POR LA CUAL SE CONCEDE COMO INCENTIVO UN PERMISO A LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Y SE DECLARA UN DÍA HÁBIL

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y especiales las conferidas, en el reglamento interno del Concejo de Floridablanca, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone lo siguiente: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...".
- b. Que el Consejo de Estado, sala de consulta y servicio civil, en pronunciamiento del 9 de mayo de 2000, radicado 1254 sobre la jornada laboral expresó "(...) El jefe del organismo, según las necesidades del servicio está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas conforme a las cuales debe prestar el servicio".
- c. Que por motivos de las fiestas decembrinas se requiere modificar la jornada de los servidores públicos del Concejo Municipal de Floridablanca, durante el día 24 de diciembre de 2018.
- d. Que los servidores públicos del Concejo Municipal de Floridablanca, han elevado solicitudes verbales de modificar el horario de atención al público, con el propósito de poder compartir y disfrutar con los compañeros de trabajo y su núcleo familiar.
- e. Que en el Reglamento interno del Concejo Municipal **ARTÍCULO 16. FUNCIONES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL.** Como órgano de orientación y dirección del Concejo, la Mesa Directiva del Concejo Municipal ejercerá las siguientes funciones: 1. Ordenar y coordinar por medio de Resoluciones las labores del Concejo. (...).
- f. Que, con el ánimo de contribuir con el bienestar, el sano esparcimiento, convivencia de los servidores públicos del Concejo Municipal de Floridablanca, la Mesa Directiva considera pertinente garantizar los días para disfrutar la época decembrina, como incentivo a los funcionarios para compartir en familia los días 24 de diciembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2018.

 <p>CONCEJO DE FLORIDABLANCA Floridablanca Bicentenario, una oportunidad histórica</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES 2018	Versión:01 Fecha: 24/10/2017
		Página 2 de 2

- g. Que, asimismo, para efectos de atender los compromisos contractuales de la corporación edilicia y desarrollar las actividades para finiquitar, proceder al pago y liquidar debidamente los procesos contractuales de la entidad, y en aras de cumplir con el plan de acción y facilitar los procesos de empalme correspondiente, se hace necesario declarar administrativamente como hábil el día 29 de diciembre de 2018.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

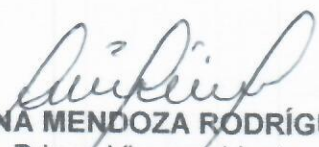
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar y conceder como descanso los días para disfrutar la época decembrina, como incentivo a los funcionarios para compartir en familia, los días 24 y 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar administrativamente hábil el día 29 de diciembre de 2018, sin que se generen horas extras o costos adicionales.

ARTICULO TERCERO: Publíquese en la cartelera del Concejo Municipal de Floridablanca y en página web el cambio parcial de horario.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


NÉSTOR A. BOHÓRQUEZ MEZA
Presidente


LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ
Primer Vicepresidente


MARLENE RINCON PRADA
Segundo Vicepresidente

Proyectó: Leydi
Janneth Miranda G. – secretaria General

Revisó: Giovanni Camacho C. asesor Jurídico